**Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.**

**Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.**

**El C. Presidente:** Buenas tardes. Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada al término de la sesión ordinaria recién concluida, razón por la que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay quórum para sesionar.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, en votación económica, Secretario del Consejo consulte si se aprueba el mismo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye a las candidaturas independientes el Financiamiento Público, así como la prerrogativa relativa a la franquicia postal, para la etapa de campaña electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

El artículo 398 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el régimen de financiamiento de los candidatos independientes se integra por 2 modalidades: La pública y la privada.

En el caso del Financiamiento Público, el artículo 407 dispone que las candidaturas independientes tienen derecho a recibir Financiamiento Público para sus Gastos de Campaña. Y para ello, en su conjunto, son considerados como un partido político de nuevo registro.

Adicionalmente, el artículo 408 de la Ley señala cómo se va a distribuir este monto una vez que se determina la bolsa.

En agosto de 2017, el Consejo General aprobó un monto de 42 millones de pesos 963 mil 332 pesos para Gastos de Campaña del conjunto de candidaturas independientes a cargos federales para el año 2018.

En el Proyecto de Acuerdo que se pone a consideración, el Consejo General el día de hoy garantiza mayores condiciones de equidad en la contienda electoral a los candidatos independientes.

Por ello, se ponen 2 escenarios de distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña, con el fin de prever el registro de candidaturas independientes en 3 o 2 cargos de Elección, incluso eventuales renuncias al Financiamiento Público.

En caso de no tener candidaturas independientes o que éstas renuncien al Financiamiento Público, este monto se redistribuirá entre las demás…

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

… no tener candidaturas independientes o que éstas renuncien al Financiamiento Público, este monto se redistribuirá entre las demás candidaturas independientes, de esta forma la totalidad de la bolsa aprobada se utilizará entre todas las candidaturas independientes que estarán en la boleta el próximo 1 de julio.

Aquí la Ley permite una interpretación pro persona y permite, por lo tanto, potenciar el derecho de las candidaturas independientes a participar en condiciones equitativas en el Proceso Electoral Federal.

Los escenarios propuestos son los siguientes, en el escenario tripartita se prevé el registro de candidaturas independientes para la Presidencia de la República, así como para los cargos de Senadurías y de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, en este escenario se contempla un monto de 14 millones 321 mil 110 pesos para cada cargo.

En el escenario bipartita se prevé un registro de candidaturas independientes para sólo 2 cargos de elección, en este escenario se contempla el monto de 21 millones 481 mil 666 pesos para cada cargo.

La Ley establece que en el supuesto de que una sola Candidatura Independiente obtenga su registro, ya sea al cargo de Presidente de la República, Senador o Diputado no podrá recibir Financiamiento Público que exceda el 50 por ciento del monto que se determine para cada escenario de distribución, éste es el párrafo 2 del artículo 408.

Por lo tanto, la Ley no dice qué hacer con el 50 por ciento cuando se materialice ese escenario, restante de ese tercio, y lo que propone este Acuerdo, siguiendo el mismo método que adoptamos en el año 2015, es redistribuirlo igualitariamente entre el cargo o los cargos de Elección que cuenten con candidaturas independientes para después ser asignado a cada una de ellas también de forma igualitaria.

El Proyecto de Acuerdo también prevé que en el supuesto de que la única o todas las candidaturas independientes que contiendan por el mismo cargo de Elección renunciaran por escrito al Financiamiento Público para Gastos de Campaña que por Ley les corresponde, éste será redistribuido igualitariamente en función de los cargos de Elección que cuenten con candidaturas independientes para después ser asignado a cada candidatura de forma igualitaria.

Por último, el Proyecto de Acuerdo contempla también una serie de escenarios hipotéticos como, por ejemplo, los casos en que se cancele el registro, se obtenga el registro con posterioridad o se tengan remanentes.

Con este Acuerdo se brinda certeza y, sobre todo, se garantiza la ministración oportuna del Financiamiento Público a quienes obtengan una Candidatura Independiente, para que tan pronto como inicien las campañas y sea posible, el dinero esté en sus cuentas,

digo sea posible, porque las campañas inician en un fin de semana, el propósito de este Acuerdo es que el primer lunes de la campaña, el financiamiento ya esté ministrado, esté depositado en las cuentas de las asociaciones civiles, de los candidatos o candidatas independientes.

Éste se mencionó hace un momento como un caso donde…

**Sigue 3ª. Parte**

**Inicia 3ª. Parte**

… de los candidatos o candidatas independientes, éste se mencionó hace un momento como un caso de aplicación de la Ley a partir de una interpretación prohomine.

La Ley no establece que tiene que ser un tercio, la misma Ley prevé la excepción a eso y en el párrafo 2, al aplicarlo, obviamente los tercios del párrafo 1 dejan de existir, porque la Ley prevé que en caso de que sólo se registre un candidato, una Candidatura Independiente, entonces en vez de tocarle la totalidad del tercio, le corresponde un 50 por ciento de ese tercio, es decir, un sexto. Por lo tanto, una vez que recalculas las proporciones, la misma Ley prevé que el monto total ya no se distribuye exactamente en tercios. La Ley lo que no establece es qué hacer con los remanentes de la bolsa y eso es donde esta autoridad ha ejercido sus atribuciones para interpretar la Ley siguiendo la metodología establecida en el artículo 1 de la Constitución Política a favor del máximo ejercicio de, en este caso, los derechos políticos, tanto de los propios candidatos independientes como de quienes son sus simpatizantes y potenciales votantes.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif, la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín desea hacer una pregunta. ¿La acepta usted?

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Sí, claro, con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias.

Solo para comprender esta parte de la redistribución. En verdad es pregunta.

Si son 42 millones de pesos en total, serían 14, 14, 14, para los 3 cargos. Suponiendo que en uno de los cargos tuviéramos sólo un Candidato Independiente, serían: 7, 14, 14. Estos 7 restantes, digamos, del primer subconjunto de 14, ¿se distribuirían para que fueran 7, 17, 5, 17, 5?

Y si hubiera una renuncia pasaría básicamente lo mismo en redistribución para los demás cargos, entiendo siempre garantizando que se cumpla el segundo párrafo, es decir, que nadie tenga más del 50 por ciento de estos 14, o sea, que nadie tenga más de 7 pase lo que pase.

¿Eso es lo que se está planteando?

Es en verdad duda.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

**El C. Doctor Benito Nacif Hernández:** Gracias, Consejero Presidente.

Y Gracias Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín porque lo ha puesto usted con completa claridad, es exactamente lo que dice este Proyecto de Acuerdo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

No, estoy a favor del Proyecto de Acuerdo. Celebro que lo haya traído el Consejero Electoral Benito Nacif en esos términos.

Sólo le voy a pedir de la manera más respetuosa que cuando tenga tiempo revise con mucho cuidado el artículo 408 y el 409 y va a ver cómo interpretó usted exactamente en el mismo sentido que en el otro punto argumentó al revés. Pero ya no discuto más.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente.

En una situación similar a la que argumenté hace un par de puntos anteriores en la sesión anterior, por supuesto que estoy a favor de una interpretación que lo que favorece es el ejercicio del derecho y no…

**Sigue 4ª. Parte**

**Inicia 4ª. Parte**

… anteriores en la sesión anterior, por supuesto que estoy a favor de una interpretación, que lo que favorece es el ejercicio del derecho y no la restricción del derecho.

Nada más que, sí había leído el artículo 408 que señalaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y, sí es bastante clara, vamos a la letra es muy clara, dice que un 33 por ciento del monto se distribuye por un cargo, un 33 por un segundo cargo y un 33 para un tercer cargo.

Creo que es muy claro cuando dice un 33 y no dice “parte de un 33”. Pero celebro que al menos en este punto sí estemos buscando una interpretación donde, tampoco advierto que haya una antinomia, tampoco advierto que hay una laguna en la Ley. Advierto que la Ley es bastante clara y sin embargo, creo que en este caso, sí estamos haciendo honor a lo que esta autoridad debe de hacer, que es realizar interpretaciones que privilegien el ejercicio de derechos en este momento de las candidaturas independientes; por lo que, por supuesto que he de acompañar la propuesta que se está formulando, me parece que lo que sí genera son mejores condiciones para el ejercicio de derechos, que era exactamente a lo que apelábamos al menos 5 de los integrantes de este Consejo General hace, ni siquiera un par de horas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quizá la respuesta que debamos dar, porque estamos en esta Comisión de Prerrogativas es que las diferencias que hay entre inaplicar e interpretar, parece que ahí está la tarea.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

También celebro mucho que a diferencia del punto 15 de la sesión pasada, en este caso, sí se hayan quitado las limitantes que se encuentran en la Ley para maximizar los

derechos y las oportunidades y dar un piso más igualitario a los candidatos independientes.

Tengo un par de observaciones nada más; veo que en el Proyecto de Acuerdo se están previendo 2 escenarios; uno en donde tengamos candidaturas independientes en las 3 elecciones federales y otro en donde tengamos candidaturas independientes en 2 elecciones federales.

A mí me gustaría que una de 2, o nos quedemos nada más con el escenario más previsible en este momento, que es que tengamos candidaturas independientes en las 3 elecciones federales o que entonces, veamos todos los supuestos, que tengamos candidaturas independientes nada más en una Elección Federal o en ninguna, previendo que todavía no damos los registros. Pero sí me gustaría que hiciéramos esa adecuación.

Luego, en el Punto de Acuerdo Primero, se incluye parte de la motivación que se tiene para aprobar los 2 escenarios propuestos.

Me parece que la motivación no debe formar parte de un Punto de Acuerdo, entonces creo que eso se tiene que trasladar nada más a la parte considerativa.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente. A ver, si la Ley dice que para cada tipo de Elección das el 33.33 por ciento, no hay vuelta de hoja, dice 33.33 por ciento. Y luego después, la Comisión de Prerrogativas lo convierte en un 50 por ciento, ¿Quién inaplica?

Claro, estoy a favor de esa interpretación.

**El C. Presidente:** ¿Me permite una pregunta Consejero Electoral Marco Antonio Baños?...

**Sigue 5ª. Parte**

**Inicia 5ª. Parte**

… Claro, estoy a favor de esa interpretación.

**El C. Presidente:** ¿Me permite una pregunta Consejero Electoral Marco Antonio Baños?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Sí.

**El C. Presidente:** ¿Qué pasa si solamente hay un candidato? ¿Qué dice la Ley si solamente hay un candidato en alguno de los cargos? Porque la Ley dice que solamente puede otorgársele el 50 por ciento. ¿Qué dice la Ley respecto del 50 por ciento restante?

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Usted lo hace crecer al 50 por ciento, pero de los incisos anteriores como está, parte usted cada 33.33 por ciento y da esa mitad, es lo que dice la Ley.

Ustedes lo crecieron al 50, estoy de acuerdo con eso, porque es una interpretación que amplía en este caso la prerrogativa.

Estoy totalmente de acuerdo con eso, lo que digo es que el esquema de interpretación en el punto anterior fue contrario en un esquema diferente, son temas distintos sí, pero en términos normativos es casi lo mismo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir solamente de manera testimonial.

En el caso anterior no había margen de interpretación respeto de lo que la Ley decía, porque la Ley era tajante en decir que el tope de gasto de financiamiento privado es el 10 por ciento, o sea, de ingresos privados que puede acceder, tener un Candidato Independiente es el equivalente al 10 por ciento del total del tope. Eso es lo que decía la Ley en aquel caso.

Aquí la Ley es clara, salvo en un problema. No dice qué pasa si no hay, dice como se distribuye, pero no dice, 33 por ciento para cada Elección, pero no dice qué pasa si no hay ninguno de los candidatos en esa opción, para ese cargo y dice que ninguno de los candidatos puede tener más del 50 por ciento, pero no dice qué pasa cuando, qué se hace con el resto.

Ergo en este caso coincido con la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala estamos obligados a interpretar no porque haya una antinomia, porque hay una laguna y cuando hay una laguna o una antinomia es obligación de la autoridad interpretar.

En el caso anterior, entiendo que la diferencia en el caso previo era que algunos Consejeros Electorales consideraban que había una antinomia como la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, desde mi punto de vista no la había, porque son 2 cosas completamente distintas: el tope de Gastos de Campaña para un cargo y el tope de financiamiento privado.

Por supuesto son diferencias de puntos de vista, en este caso dado que hay una laguna respecto de las hipótesis no previstas en el artículo 408 estamos como autoridad, aquí sí, obligados a interpretar e interpretar maximizando los derechos de la persona.

Cuando no tenemos margen de interpretación, es cuando la Ley es así, sin más, tajante como ocurrió en el caso pasado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es que sí la Ley es muy clara salvo en un problema, usted dice que no dice qué hacer en el caso que no dice, pero es que sí pasaba lo mismo en el otro caso, la Ley también era muy clara salvo que no decía cómo podía pasar otra cosa que le Ley decía que tenía que pasar.

Aquí la Ley no dice nunca que se tiene que gastar todo el recurso, no dice en ningún lugar que todo el recurso correspondiente a un partido político se tiene que distribuir entre los candidatos independientes, dice: el recurso que corresponderá se distribuirá, 33 por ciento a un cargo, 33 por ciento a otro cargo, 33 por ciento a otro cargo, en cada uno de éstos de forma igualitaria. Eso es lo que la Ley dice y en otro caso decía el tope es éste. Y por otro lado, decía, el límite de financiamiento es éste.

Pero si bien es cierto, no creo que tenemos demasiada duda que el ingreso y el gasto no…

**Sigue 6ª. Parte**

**Inicia 6ª. Parte**

… es éste. Y, por otro lado, decía, el límite del financiamiento es éste.

Pero si bien es cierto, pues no creo que tenemos demasiada duda que el ingreso y el gasto no son lo mismo, solamente que tiene un pequeño detalle: Para que haya gasto, pues tendría que haber ingreso. Es una consecuencia natural uno del otro o un prerrequisito uno para el otro.

Y también tenemos un problema. Celebro, insisto, estoy de acuerdo, igual que estuve en el punto anterior, estoy absolutamente de acuerdo con la interpretación que estaba trayéndonos la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Me parece que es la interpretación adecuada que debimos haber dado también en el punto anterior, porque pues bajo la lógica que se señaló nosotros no somos un Tribunal Constitucional por lo que a quien le correspondería resolver esto es al Tribunal Electoral ni Legisladores, es cierto, eso ya lo tenemos muy claro. Y al que le correspondería resolver esto es al Tribunal Electoral.

Celebro que no lo estemos mandando al Tribunal Electoral y que esta autoridad esté buscando generar las condiciones para una lectura armónica a la luz del artículo 1 Constitucional que creo que es lo que debimos haber hecho en ese caso y estoy de acuerdo que lo hagamos en éste.

Porque sí tengo la impresión de que pues esa salvedad que tenemos, la teníamos también.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

**La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

También estoy de acuerdo con este Proyecto de Acuerdo que sometemos a su consideración, porque creo que tiene también una lógica.

Hay una bolsa que se asigna a los candidatos independientes y esa bolsa se tiene que distribuir en 3 partes, en este caso concreto, como lo dice el artículo 408. Entonces, es 33 por ciento para cada uno de estos diferentes tipos de elecciones.

Eso lo tenemos muy claro y aquí también está regulado, o sea, estamos diciendo cómo se tendría que distribuir ese financiamiento público para las candidaturas independientes.

Pero también estamos previendo el caso de que para algún tipo de elección no tuviéramos un candidato independiente, o bien, teniéndolo ese candidato independiente pudiera renunciar al financiamiento público que le corresponde.

Entonces, estamos partiendo de la base de que está esta bolsa de dinero que en este caso tampoco hay que emocionarnos porque tampoco es demasiado dinero, pero corresponde a 42 millones 963 mil pesos, esa cantidad que se tiene ya destinada para las candidaturas independientes en caso de que no tengamos a una persona como candidato independiente para algún tipo de elección o alguna persona renuncie al financiamiento que le corresponde, entonces esa cantidad que queda entonces redistribuirla entre los demás candidatos independientes de manera proporcional.

Y creo que es un Proyecto de Acuerdo que es bastante oportuno, porque precisamente el día de mañana ya vamos a definir cuántas candidaturas tendríamos en el caso de las Elecciones a nivel Federal y este Acuerdo pues aplicaría.

Y también estamos, vuelvo a repetir, previendo si algún candidato o candidata independiente renuncia, qué podría hacerse o en caso de que se le quitara a algún candidato independiente su registro, pues también qué podría hacerse.

Entonces, estamos previendo todas estas hipótesis y efectivamente en la Ley no te dice qué tienes que hacer en el caso de que sucedan estas cuestiones que, vuelvo a repetir, no están previstas expresamente por el Legislador, pero como autoridad electoral administrativa, tenemos facultades precisamente para cubrir estos vacíos…

**Sigue 7ª. Parte**

**Inicia 7ª. Parte**

… pero como autoridad electoral administrativa tenemos facultades precisamente para cubrir estos vacíos y darle una lógica a la normatividad.

Estaría de acuerdo con el sentido del Proyecto. Haría también algunas precisiones simplemente para abonar a la argumentación.

Sería cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Si no hay más intervenciones, póngase a votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Entiendo que las propuestas que hizo la Consejera Electoral Dania Ravel, no escuché ninguna objeción sobre ellas, por lo que las someteré a consideración junto con el Proyecto.

Puso solamente un escenario de los 2 que están, someteré en lo particular como va el Proyecto, y en caso de que no la propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel.

**El C. Presidente:** Una moción de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Gracias, Consejero Presidente. Solamente creo que no modifica la propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel, para nada el sentido del Acuerdo, solamente es incorporar el tercer escenario que sería que solamente un cargo de elección popular trajera candidatos independientes, que es al día de hoy uno de los 3 escenarios posibles, tener los 3 cargos de elección, 2 cargos de elección, un cargo de elección; creo que no es algo que altere en lo más mínimo en el sentido, solamente es incorporar un escenario adicional.

No sé si eso genere una discrepancia con los integrantes de Consejo General, pero creo que es añadir un supuesto que eventualmente podría presentarse.

**El C. Presidente:** Adelante, incorpórese, si ese es el sentido.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Ravel para una moción.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. Es que justamente como lo dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, hice 2 propuestas. Una, puede ser que se quede nada más el escenario tripartita en donde tengamos candidaturas independientes en las 3 elecciones federales, que parece ser lo más predecible u otra como no tenemos certeza ahora, entonces pongamos todos los escenarios, no nada más 2, sino los 3 escenarios posibles.

**El C. Presidente:** Le preguntaría cuál sometemos a votación, Consejera.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Es que puedo caminar con cualquiera de las 2, pero si la Consejera Electora Pamela San Martín está diciendo que los 3 escenarios, puedo ir perfectamente con esa.

El punto es que parece cuando ponemos 2 escenarios que hay un sesgo aquí.

**El C. Presidente:** Solamente para ordenar la votación, Consejera.

Ordenemos la votación con los 3 escenarios, ¿usted está de acuerdo con eso? Que me parece incorporarse en la votación en lo general, en consecuencia, no tendría que hacerse una votación en lo particular.

Proceda en ese sentido, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración la propuesta de que se incorporen 3 escenarios, como se ha planteado, así como la propuesta de la Consejera Electoral Dania Ravel de trasladar a la parte considerativa lo que ella propuso.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad. Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Una vez realizado lo anterior le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe, Secretario del Consejo, por favor con el siguiente asunto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula…

**Sigue 8ª. Parte**

**Inicia 8ª. Parte**

… El siguiente punto del orden del día, es relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las curules por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Diputados, que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral a celebrarse el primero de julio de dos mil dieciocho.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy amable, muchas gracias.

Solamente para hacer una enorme súplica a este Consejo General para buscar que esos puntos resolutivos 2 y 3 de esta sesión extraordinaria puedan ser presentados en una siguiente sesión.

Lo anterior, porque llegó apenas el documento hoy y como hay mucha jurisprudencia sobre el tema de plurinominales, incluso, hay mucha doctrina, valdría la pena y como no es un tema urgente, creo que puede tener un periodo de reflexión de algunas horas más para poder estudiar la fórmula propuesta, se lo agradeceríamos mucho Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias.

Entiendo que dado que se presentó como una moción justo antes de entrar a la discusión en el punto estamos en la hipótesis reglamentaria para eventualmente posponer, lo único que pediría al Secretario del Consejo es que se atendiera esta moción y en votación, exactamente, digamos, creo que tendremos que hacerlo uno a uno.

Creo que es lo más, ortodoxo en términos de la lectura del Reglamento y le pediría, en consecuencia, a partir de la moción que se ha presentado consulte si es de aprobarse su posposición a la siguiente sesión.

A la siguiente sesión, es que mañana es una Sesión Especial, tiene un carácter particular, tendría que ser a la siguiente sesión extraordinaria o la siguiente sesión ordinaria, incluso, también vamos a convocar, ya se ha convocado a una sesión del 4 de abril, podría ser pertinente que fuera en esa.

Entonces, Secretario del Consejo, si no hay inconveniente en términos del representante del Partido Acción Nacional que propuso la moción, se pueda votar la posposición.

Le pido que consulte sobre la posposición de la discusión de este punto.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si tiene a bien aprobar posponer la discusión sobre el Proyecto de Acuerdo identificado en el orden del día como el punto número 2 para la sesión que está prevista para le próxima semana.

Quienes estén a favor de posponerlo sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Aprobada la posposición por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de los escaños por el Principio de Representación Proporcional en la Cámara de Senadores, que correspondan a los partidos políticos, con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral del uno de julio de dos mil dieciocho.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dado que la moción presentada aplicada para este punto, le pediría que, también le pediría que tome la votación correspondiente en relación con su posposición.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si tienen a bien posponer para la sesión de Consejo General prevista para la próxima semana el Proyecto de Acuerdo de este Consejo General identificado en el orden del día como el punto número 3.

Quienes estén a favor de posponer sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad la propuesta, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo…

**Sigue 9ª. Parte**

**Inicia 9ª. Parte**

… es aprobada por unanimidad la propuesta, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para las elecciones concurrentes de 2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Voy a presentar en nombre de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral que integramos los Consejeros Electorales Jaime Rivera, Pamela San Martín, José Roberto Ruiz Saldaña, Benito Nacif un servidor, la propuesta de lo que será el Modelo de la Casilla Única que va a ser utilizada en las Elecciones Concurrentes de este año.

Quiero comentar que este documento y el Modelo en sí mismo, corresponde al conjunto de las deliberaciones que de manera previa hemos tenido ya sea en la propia Comisión de Capacitación o en los grupos de trabajo con los representantes de los partidos políticos y las diversas oficinas de los Consejeros Electorales.

En rigor, el Modelo está estableciendo cuáles son las generalidades a las que se va a sujetar esta Casilla Única, cómo se va a hacer el equipamiento, la entrega de la documentación y de los propios materiales electorales y, particularmente, tiene un apartado que explica cómo va a ser la distribución de los materiales dentro de las urnas, bajo una premisa que me parece esencial enfatizar y que tiene que ver con el hecho de que los partidos políticos deben tener garantizado su derecho a observar el desahogo de las actividades, primero, durante la Jornada Electoral, pero particularmente cuando lleguemos a la etapa del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones.

Así que el Modelo se refiere con detalle a estos apartados y también está refiriendo las modalidades bajo las cuales se van a hacer las integraciones de los expedientes.

Ahora, solo aquí hay algunas normas o algunos criterios de carácter genérico para que se haga el traslado de los paquetes electorales, una vez que estos estén integrados

hacia los órganos, particularmente en la designación de los funcionarios de Casilla que van a ser responsables de la entrega de esos paquetes, pero hay que recordar que obviamente cuando definamos los mecanismos de recolección tendremos que ir con mayor detalle hacia estos puntos.

Aquí nada más vienen algunas normas, Lineamientos de carácter estrictamente general.

Quiero señalar que hay un punto en lo particular que es de resaltarse y que tiene que ver con el hecho de que durante la segunda etapa de la capacitación electoral, cuando se estén desahogando los simulacros los funcionarios de Casilla, el Presidente concretamente, tendrá que acordar con el Capacitador Electoral que le corresponda una visita al Local donde se va a instalar la Mesa Directiva de Casilla para ir explorando la forma en que se van a disponer todos los elementos del equipamiento de la Casilla Única.

Esto no es un tema menor, habida cuenta de que vamos a tener Elecciones Concurrentes, como sabemos, en 30 Entidades Federativas y de que hay un par de datos que son verdaderamente impactantes, uno con el cierre de la Lista Nominal de Electores que hasta el momento estaría arrojando como un escenario máximo alrededor de 89.3 millones de mexicanos.

Es decir, estaríamos hablando de que habría, si se concreta este escenario, de un millón de electores más de lo que originalmente había previsto el Instituto Nacional Electoral.

Y eso, por consecuencia, hace crecer la expectativa de instalación de las Mesas Directivas de Casilla. Tendríamos en principio una primera….

**Sigue 10ª. Parte**

**Inicia 10ª. Parte**

… lo que originalmente había previsto el Instituto Nacional Electoral, y eso, por consecuencia, hacer crecer la expectativa de instalación de las Mesas Directivas de Casilla, tendríamos en principio una primera cifra alrededor de 157 mil 350 Casillas aproximadamente, números más, números menos, insisto, es todavía cuestión de concretar los datos finales de la Lista Nominal y, por supuesto, definir ya con precisión cuántas Casillas habría por cada una de las secciones electorales.

En consecuencia, se van a instalar alrededor de entre 96 y 97 por ciento de la totalidad de esas Mesas Directivas serán Casillas Únicas, y por eso justamente se hace necesario definir un Modelo que, insisto, describa con lujo de detalles cuál es la mecánica de operación y de avituallamiento que va a tener cada una de estas Mesas de Casillas Únicas.

Está en los modelos aprobados el día de ayer por la Comisión de Capacitación, que son los que se están presentando a la consideración este Consejo General, garantizado el derecho a la observación más amplia posible de las representaciones de los partidos políticos tanto en la instalación de la Casilla, la colocación de los materiales, el desahogo de la votación y particularmente, durante la etapa de los escrutinios y cómputos de cada una de las elecciones que se van a realizar. Esta parte la vimos con detalle.

Quisiera formular algunas propuestas de ajuste al documento, de entrada mi propuesta consistiría en que en vez de que la denominación sea Modelo de Casilla Única para las Elecciones Concurrentes 2018, retiremos el número 2018 para que la denominación sea “Modelo de Casilla Única para las Elecciones Concurrentes”.

¿Cuál es el propósito de esta situación? Que nos estamos aproximando cada vez más a un Modelo que será prácticamente el mismo que implementemos en elecciones posteriores, de tal manera que podríamos obviar esta situación y dejar simplemente ese Modelo, lo cual no restringe la posibilidad de que si derivado de la experiencia del Proceso Electoral en curso hubiese necesidad de hacerle ajustes al Modelo Operativo de la Casilla Única, simplemente lo haríamos sin mayores complicaciones para volverla lo más funcional posible.

Y luego hay un apartado en el cual ayer deliberamos con amplitud en la Comisión de Capacitación y que tiene que ver con este Acuerdo al que me referí entre el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla y el Capacitador que le corresponda para hacer la visita al lugar donde se va a instalar la Mesa Directiva de Casilla.

Hay una redacción que se produjo en la discusión de ayer de la Comisión, pero hemos ensayado con la Consejera Electoral Pamela San Martín una redacción un poco más clara, de tal manera que siendo una cuestión de forma no la leo, pero lo único que hace es clarificar algunos detalles de la redacción; siendo estrictamente de forma creo que podría incorporarse también a la redacción final de este documento.

Quisiera también expresar a ustedes que estamos trabajando con toda la parte que tiene que ver con la adopción de las medidas que para efectos del Conteo Rápido se aprobaron en la sesión pasada y que van a estar vigentes en la propia Casilla Única.

De manera especial, recuerden que aprobamos 2 aspectos. Uno, que tiene ver con un cartel adicional que se va a colocar en este caso en las urnas para identificarle al ciudadano con mayor claridad que ahí tiene que depositar la Elección o de Presidente o de Senadores o de Diputado, la boleta ya cruzada, evitar que exista o minimizar el riesgo de que se vayan a meter votos en otras urnas.

Y luego una redacción que trabajamos ayer justamente con la oficina del Consejero...

**Sigue 11ª. Parte**

**Inicia 11ª. Parte**

… la boleta ya cruzada y evitar que exista o minimizar el riesgo de que se vayan a meter votos en otras urnas.

Y luego una redacción que trabajamos ayer justamente con la oficina del Consejero José Roberto Ruíz Saldaña, para que se incorpore también en el Modelo de la Casilla Única una disposición, virtud de la cual los escrutadores podrán turnarse la vigilancia para orientar al ciudadano dónde introducir la boleta. Son muchas horas de la Jornada Electoral y resultaría un poquito pesado para que uno solo se hiciera cargo de esto.

Entonces, nos pareció pertinente la observación formulada por el Consejero Electoral José Roberto Ruíz Saldaña y está incorporada también ya en esta propuesta de Modelo.

Quiero agradecer enfáticamente el trabajo tan extraordinario y profesional diligente de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a cargo del Profesor Miguel Ángel Solís, que ha hecho un gran esfuerzo para traer todas las propuestas de los partidos políticos y de los Consejeros Electorales a este Modelo.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Permítanme intervenir de manera muy breve, solamente para sumarme a las reflexiones que ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños al final de su intervención.

La verdad creo que hay que celebrar la llegada a este Consejo General de este Proyecto de Acuerdo, sobre todo porque detrás del mismo hay largas horas, semanas de trabajo, no solamente en términos, digamos, un trabajo técnico de construir las mejores condiciones de operación de una figura, la Casilla Única introducida en la Reforma 214, que va a estar sometida hoy a un estrés, digámoslo así, producto de la realidad que caracteriza este Proceso Electoral, el más grande de la historia. Un proceso en donde la Casilla Única va a operar en el 96 por ciento de los casos de los centros de votación y un poco más, 96 y algo, en el país, cosa que no había ocurrido hasta ahora, más todavía en un contexto en el que tenemos 3 elecciones federales a diferencia de lo que ocurrió en el año 2015. Es decir, afinar este Modelo de Operación de la Casilla Única en el contexto de estas elecciones, está revestido de una enorme complejidad.

Y creo que es de celebrarse el Proyecto que hoy llega aquí.

Entre otras cosas, decía, porque no solamente tiene esta dimensión técnica operativa de la que debemos, creo que como institución, estar particularmente satisfechos por el trabajo realizado, sino también porque la misma ha implicado un trabajo, digamos, de construcción, permítaseme la expresión, política de interacción con las representaciones de los propios partidos políticos y de las representaciones de las

consejerías del poder legislativo, para poder retroalimentarse en un Proyecto de Acuerdo que creo que tiene, más allá de eventuales diferencias puntuales, un consenso, digámoslo así, detrás.

La verdad creo que no solamente hay, como decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que celebrar el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la colaboración también de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sino también de quienes integran dicha Comisión. Quiero felicitar, de verdad, y agradecer el trabajo realizado por los integrantes de las Comisiones Unidas y en particular de su Presidencia a cargo del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que ha logrado coordinar estos esfuerzos, en donde la propia Secretaría Ejecutiva ha, digamos, coordinado grupos de trabajo, que por cierto seguirán funcionando en adelante y fueron la base para…

**Sigue 12ª. Parte**

**Inicia 12ª. Parte**

… coordinar estos esfuerzos en donde la propia Secretaría Ejecutiva ha, digamos, coordinado grupos de trabajo que por cierto seguirán funcionando en adelante y fueron la base para la aprobación, para la construcción y hoy presentación de este Acuerdo, pero que hoy se traducen, se transforman en una base de coordinación hablando de continuidad de operaciones, entre otros aspectos en el proceso de aterrizar lo que estaremos por aprobar hoy con este Acuerdo en los hechos en las semanas por venir y, por supuesto, de manera particular el de la Jornada Electoral.

Termino también enfatizando un punto que planteaba el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, con la presentación de este Acuerdo y su aprobación, estaremos cerrando el ciclo de adecuaciones que luego de la Resolución del Tribunal Electoral que revocó una serie de modificaciones al Reglamento para que el Conteo Rápido pudiera realizarse en una primera instancia respecto de las actas, hoy estamos cerrando el ciclo de readecuación normativa que ha sido el resultado, quiero decirlo de un provechoso diálogo procesal como ha sostenido en numerosas ocasiones la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala con el propio Tribunal Electoral.

Creo que no solamente no falto a la verdad sino creo que es menester señalar que varios de los planteamientos que se han incorporado en este Proyecto de Acuerdo son el producto de esa interacción con el propio Tribunal Electoral, es el resultado de la atención de una serie de preocupaciones tanto formales expresadas en sus sentencias como eventualmente informales a partir de la interacción natural que estos 2 órganos: el Instituto Nacional Electoral y la Sala Superior del Tribunal Electoral tienen, de modo tal que estamos con este Modelo de Operación de la Casilla Única cerrando, repito, el ciclo de adecuaciones, no las repito, son las que ha señalado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que nos van a permitir minimizar la posibilidad o reducir al máximo, la posibilidad de una colocación equivocada de las boletas electorales en las distintas urnas con lo cual también estamos generando mejores condiciones para el trabajo de las y los ciudadanos que operaran las casillas en su rol de funcionarios, entre menor sea este error, evidentemente menor es también el trabajo que tendrá que realizar en el reacomodo de dichas boletas los propios funcionarios de casilla.

Así que, creo que es un Acuerdo que debe celebrarse, la verdad creo que debe complacernos a todos un producto de un trabajo colectivo y, además, es una muestra de que esta institución está avanzando a pie firme, a paso firme hacia la construcción de la Elección más grande de la historia democrática en nuestro país.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

**La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que inicio señalado que acompaño en sus términos el Acuerdo que se trae a este Consejo General y creo que hay un par de cuestiones que deben de señalarse en torno al mismo.

En primer lugar, todos creo que en esto ni siquiera tendría una diferencia de ninguna naturaleza con cualquiera de los integrantes de la Comisión, todos hubiéramos querido traer el Modelo de Casilla Única desde ya hace varios meses, poder traerlo desde diciembre pasado tal vez y contar ya con este documento que es fundamental para la organización de la Elección, para el desarrollo de la capacitación a las funcionarias y los funcionarios de Casilla, y a todo lo que es la logística de garantizar el ejercicio del derecho al voto el día de la Jornada Electoral.

Este Acuerdo se fue frenando en primer lugar en espera de la Resolución…

**Sigue 13ª. Parte**

**Inicia 13ª. Parte**

… casilla y a todo lo que es la logística de garantizar el ejercicio del derecho al voto el día de la Jornada Electoral.

Este Acuerdo se fue frenando, en primer lugar, en espera de la Resolución del Tribunal Electoral sobre las modificaciones al Reglamento de Elecciones; posteriormente a partir de los cambios al Modelo de Conteo Rápido. Y, sin embargo, también ha de señalarse otro tema, el que se haya frenado por estas cuestiones no implicó que no se estuviera trabajando para mejorar algunas partes que eran indispensables.

Todos sabemos que uno de los elementos que van a ser de fundamental importancia el día de la Jornada Electoral, es garantizar el escrutinio y cómputo simultáneo de las boletas de las Elecciones Federales y las Elecciones Locales, tal cual lo establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero contrario a lo que la experiencia nos ha mostrado que ocurre en las casillas únicas, específicamente en la Elección que ya tuvimos casillas únicas que fue en la Elección del 2015.

Sin embargo, se estuvo trabajando y aquí sí quiero reconocer, sin duda, el papel que jugó el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral y de las áreas de la Dirección Ejecutiva, el Profesor Miguel Ángel Solís y todo el personal que estuvo trabajando con él, pero también de los representantes de los partidos políticos que estuvieron trabajando, que acudieron a distintas mesas de trabajo y me parece que con un ánimo de contribuir a fortalecer el que generáramos el mejor Modelo posible para poder implementarlo en las casillas únicas.

Fue un trabajo que no se puede atribuir solamente al esfuerzo del área o solamente al esfuerzo de la Presidencia o solamente al esfuerzo de la Comisión, sino que creo que fue un trabajo conjunto entre todos los integrantes que nos permite atraer hoy este documento que nos servirá de base no solamente a la organización material de la casilla, esto pareciera lo más evidente, sino también a cómo va a funcionar la casilla al desarrollo que tendrá la votación en la casilla que es la base de la capacitación electoral para generar certeza en los distintos roles que juegan quienes estarán presentes en la casilla con las distintas actividades y con las distintas responsabilidades que tendrán.

Creo que es importante ese cambio que parece un matiz que señala el Consejero Electoral Marco Antonio Baños de eliminar el 2018, establecerlo como un Modelo de Casilla Única bajo la misma regla que hemos establecido. Y ahí le haría una propuesta al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que incorporemos en el Acuerdo algo que siempre hacemos, pero que nos ayuda poder generar orden en dar una instrucción que es hacer un análisis del funcionamiento de la Casilla Única, luego de concluir esta Elección.

Esto es una actividad que permanentemente realiza el Instituto, pero que dentro de la vorágine de actividades que tenemos siempre nos ayuda a tener actividades programadas y prestablecidas.

Pero regreso a este punto de la modificación de quitarle el 2018, es acorde incluso con uno de los puntos de acuerdo que tenemos aquí, que es incorporarlo al Reglamento de Elecciones, porque esto nos genera certeza no solo a los integrantes de esta institución, también le genera certeza a los Organismos Públicos Locales, le genera certeza a los contendientes o quienes aspiren a contender a los distintos cargos de elección popular, en esta Elección y en las siguientes.

Entonces, creo que aporta elementos que nos van fortaleciendo como institución, más allá de las revisiones y de las adecuaciones que seguramente surgirán…

**Sigue 14ª. Parte**

**Inicia 14ª. Parte**

… creo que aporta elementos que nos van fortaleciendo como institución, más allá de las revisiones y de las adecuaciones, que seguramente surgirán de este Proceso Electoral.

Hemos buscando, pensar en los distintos matices que se van a presentar, pero la realidad siempre nos supera y nos permite identificar cuestiones que no habíamos advertido y que seguramente podemos mejorar para futuros ejercicios.

Sí estoy absolutamente conforme con el documento que el día de hoy traemos a esta mesa y con el trabajo que se ha realizado para generar un amplísimo consenso para generar una incorporación de las distintas preocupaciones que fueron puestas sobre la mesa. Y creo que eso fortalece el documento precisamente porque todas las visiones fueron incorporadas para llevar a un buen puerto, y no una lógica de intransigencia hacia un Modelo que todos teníamos una imagen de lo que nos habría gustado, algunos detalles que nos habrían gustado más; pero creo que todos fuimos capaces de contribuir y fortalecer el documento identificando el conjunto de elementos y el conjunto de preocupaciones.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional, identificado en el orden del día como el punto número 4, tomando en consideración en esta votación la propuesta que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños de modificar el título del documento a fin de suprimir el 2018 y las modificaciones de forma sugeridas por la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín y retomadas por el propio Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

De la misma manera tomar en cuenta en esta votación el nuevo Resolutivo que propone la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín a fin de evaluar el Modelo que está a su consideración.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, sírvase a proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales, que participarán en el Proceso Electoral 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Si no hay intervenciones, podemos dar por recibido el mismo.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el "Manual de Coordinación para las actividades de asistencia electoral de CAE y SE Locales para los Procesos Electorales Ordinarios Concurrentes 2017-2018", mismo que se integra como anexo al Programa de Asistencia Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del Proceso Electoral 2017-2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

**El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, sólo para decir que este Proyecto de Acuerdo está en la secuencia de diversos acuerdos que hemos emitido en este Consejo General respecto de cómo vamos a organizar las tareas de la logística electoral en las actividades de los Organismos Públicos Locales y de los órganos electorales del ámbito Federal.

Aquí concretamente estamos deslindando las actividades que le van a corresponden a los capacitadores del ámbito local…

**Sigue 15ª. Parte**

**Inicia 15ª. Parte**

… los Organismos Públicos Locales y de los órganos electorales del ámbito Federal.

Aquí concretamente estamos deslindando las actividades que le van a corresponder a los Capacitadores del ámbito Local. Pero quiero precisar un detalle que me parece de fundamental importancia.

Este Proyecto de Acuerdo está estrechamente vinculado a uno que aprobamos en la sesión pasada, donde se estableció que será el Instituto el que emita, recordarán ustedes, una Convocatoria que lo mismo servirá para cubrir las vacantes de los Capacitadores de los Consejos Distritales nuestros y que, adicionalmente, servirá también para cubrir a los Capacitadores del ámbito Local.

Y el punto que me parece relevante destacar, es que todo el proceso de capacitación de los Capacitadores del ámbito Local, le va a corresponder al Instituto Nacional Electoral. Y, de hecho, los cursos específicos están programados en el Calendario de Actividades de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, esa parte me parece de fundamental importancia.

Por lo demás, como se revisó ayer con amplitud en la Comisión de Capacitación, están claramente deslindadas las tareas y de esto se trataba este Manual. De lo que le corresponde a los Capacitadores locales y lo que le va a corresponder a los del ámbito Federal.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que también en este caso realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Séptimo Informe parcial de Actividades del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y para los Procesos Electorales en donde el Instituto Nacional Electoral sea responsable de esa función.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Séptimo Informe parcial mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Quinto Informe del seguimiento al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, correspondiente al periodo del 24 de febrero al 21 de marzo de 2018.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Les agradezco a todos ustedes su presencia.

Muy buenas tardes.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**- - - o0o - - -**